



Bogotá D.C.

04 NOV 2022

Oficio No.

22-4-05801

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Atn. Dilmer Obed Núñez Vaca

Edil Localidad de Ciudad Bolívar

DG 62 S 20 F 20

Teléfono: 601 7799280

Email: n.dilmer@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002096 del 28 de octubre de 2022 y 002124 del 1 de noviembre de 2022.

ASUNTO: Solicitud de información. Expediente 11001-4-22-2057

Respetados Señores:

En respuesta a las comunicaciones de la referencia, mediante las cuales solicita se emita informe técnico de la licencia de construcción que se encuentra en trámite bajo el radicado No. 11001-4-22-2057 del 26 de agosto de 2022, indicando los alcances de la licencia y el estado en que se encuentra, aclarando qué acciones de construcción puede adelantar el solicitante en este momento y si ya puede adelantar obras en material, me permito indicar que mediante radicado No. 11001-4-22-2057 del 26 de agosto de 2022, se presentó ante este despacho solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para los predios ubicados en la DG 62 H BIS S 74 A 35 (Actual) y en la TV 73 J 62 H 51 S (Actual), identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50S-40433771 y 50S-40433768, y chips catastrales Nos. AAA0185NAHK y AAA0185NAFZ, para el uso de Comercio Zonal IIA en 2 pisos, solicitud que se encuentra a la espera de respuesta por parte del solicitante al Acta de Observaciones y Correcciones emitida por este despacho, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.

De otro lado, y atendiendo a su inquietud sobre si ya se puede adelantar la obra en el predio objeto de la solicitud de Licencia de Construcción de la referencia, es importante precisar que la mera solicitud de licencia urbanística no otorga derechos de construcción y desarrollo, estos solo se adquieren con posterioridad a la expedición del acto administrativo correspondiente.

Si desean conocer detalles del proyecto radicado ante este despacho, le informamos que el expediente de la referencia se encuentra a su completa disposición, de lunes a viernes en el horario de 11:00 am a 3:00 pm, para que puedan aclarar las dudas que lleguen a surgir dentro del trámite administrativo y solicitar a su costa las copias que considere pertinentes.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.C. Expediente 11001-4-22-2057

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.